

MODELO DEL INFORME SOBRE LA
SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Auditoría Fiscal de
Administración General de Grandes Contribuyentes

1. He examinado el balance general de [incluir el nombre completo de la Contribuyente] (la Compañía o el contribuyente) al 31 de diciembre de 2009, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha. La opinión sobre los estados financieros antes mencionados la emití, sin (con) salvedades que afecten (afectan) la situación fiscal del contribuyente, con fecha ___ de _____ de ____.

En relación con el examen antes indicado he revisado la información incluida en el archivo electrónico del Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED) enviado vía Internet al Servicio de Administración Tributaria la cual ha sido reclasificada, agrupada y está presentada, conforme a los requerimientos establecidos en los artículos, 68, 69, 71, 72, 73, 74, (en su caso además los artículos 75, 76, 77, 78, 79, 80) 81 y 82 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y el Anexo 16 (16A) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicado el 16 (19) de abril de 2010.). Dicha información fue preparada por y bajo la responsabilidad de la administración de la Compañía (contribuyente).

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dicha información con base en mi auditoría.

2. Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México (normas de auditoría), las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable que la información incluida en el archivo electrónico mencionada en el apartado 1 anterior no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo con las disposiciones fiscales antes señaladas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas conforme a las normas y procedimientos (En el entendido que los procedimientos de auditoría son los que sean aplicables en las circunstancias) de auditoría, de las cifras y las revelaciones de la información antes referida. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión. Dicha información se incluye para uso exclusivo de la Administración Local de Auditoría Fiscal de _____ o de la Administración General de Grandes Contribuyentes y no se considera indispensable para la interpretación de la situación financiera, de los resultados de operación, de las variaciones en el capital contable y de los flujos de efectivo de la Compañía.

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad, que emito este informe que abarca lo mencionado en los apartados 1, 2 y 3, con fundamento en la fracción III del Artículo 52 y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación y de su Reglamento.

Con base en mi examen, antes descrito, efectuado sobre bases selectivas conforme a las normas y procedimientos de auditoría, manifiesto lo siguiente:

- a. Dentro del alcance de las referidas pruebas selectivas, examiné la situación fiscal de la Compañía (contribuyente) por el periodo que cubren los estados financieros dictaminados y no observé omisión alguna respecto del cumplimiento de las contribuciones fiscales federales a su cargo o en su carácter de retenedor (o de recaudador) (se deberá detallar cualquier diferencia o falta de pago, independientemente de su importancia relativa).

Dentro del alcance de las referidas pruebas selectivas, me cercioré, en forma razonable, que los bienes y servicios adquiridos u otorgados en uso o goce por la Compañía (contribuyente) durante el ejercicio, fueron recibidos o prestados, respectivamente. La aseveración anterior no incluye el examen respecto al cumplimiento de las disposiciones en materia aduanera y de comercio exterior.

- b. En mis papeles de trabajo existe evidencia del trabajo llevado a cabo en materia de muestreo de auditoría así como los procedimientos de auditoría aplicados que justifican las conclusiones obtenidas.
- c. Verifiqué con base en pruebas selectivas y conforme a las normas y procedimientos de auditoría, el cálculo y entero de las contribuciones federales que se causaron en el ejercicio, que se incluyen en el anexo de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor (o recaudador) (detallar cualquier diferencia determinada o pago omitido, independientemente de su importancia relativa que hubiere sido detectada durante la auditoría de estados financieros).
- d. Dentro del alcance de las referidas pruebas selectivas, revisé en función de su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada, en su caso, en ejercicios anteriores, las partidas que se integran en los siguientes anexos:
 - Conciliación entre el resultado contable y el fiscal para efectos del impuesto sobre la renta (ISR), (así como la conciliación entre el resultado contable y el determinado para el impuesto empresarial a tasa única (IETU)).
 - Conciliación entre los ingresos dictaminados según el estado de resultados y los acumulables para los efectos del ISR, (y los percibidos para los efectos del IETU).
- e. Dentro del alcance de las referidas pruebas selectivas, revisé, en función a su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada, en su caso, en ejercicios

anteriores, la determinación y pago de la participación de los trabajadores en las utilidades.

f. Dentro del alcance de las referidas pruebas selectivas, revisé las declaraciones complementarias que la Compañía (contribuyente) me manifestó como sigue:

- Revisé las declaraciones complementarias por las diferencias de impuestos en el ejercicio dictaminado, comprobando que fueron presentadas conforme a las disposiciones fiscales. Asimismo, revisé las declaraciones complementarias presentadas por el contribuyente en el ejercicio que se dictamina que modificaron las de ejercicios anteriores, las cuales se relacionan a continuación:

Contribución por la que se presentó declaración complementaria	Ejercicio o Periodo fiscal	Conceptos modificados	Contribución de que se trata	Proviene de operaciones con partes relacionadas	Fecha de presentación

[Durante el ejercicio la Compañía (el contribuyente) no presentó declaraciones complementarias que modificaran las de ejercicios anteriores ni por diferencias de impuestos del ejercicio dictaminado.]

[Durante el ejercicio Compañía (el contribuyente) no presentó declaraciones complementarias que modificaran las de ejercicios anteriores. Asimismo, revisé las declaraciones complementarias presentadas por el contribuyente por las diferencias de impuestos del ejercicio dictaminado, comprobando que fueron presentadas conforme a las disposiciones fiscales.]

- Durante el ejercicio la Compañía (el contribuyente) no presentó declaraciones complementarias por diferencias de impuestos del ejercicio dictaminado. Asimismo, revisé las declaraciones que fueron presentadas en el ejercicio por las diferencias de impuestos que afectaron ejercicios anteriores, las cuales se relacionan a continuación:

Contribución por la que se presentó declaración complementaria	Ejercicio o periodo	Conceptos modificados	Contribución de que se trata	Proviene de operaciones con partes relacionadas	Fecha de presentación

g. Dentro del alcance de las referidas pruebas selectivas, revisé los saldos de las cuentas que se indican en los análisis comparativos de las cuentas de gastos incluidas en los siguientes anexos, y en su caso, la conciliación de las diferencias con los estados financieros básicos originadas por reclasificaciones para su

presentación así como la determinación de los montos deducibles y no deducibles para los efectos del ISR (y del IETU [aplicable en aquellos casos en los que no se ejerció la opción de no presentar la información relativa al IETU]):

- Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del ISR. (Anexo 7)
 - Análisis comparativo de las subcuentas de gastos. (Anexo 8)
 - Análisis comparativo de las subcuentas de otros gastos. (Anexo 9)
 - Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento. (Anexo 10)
- h. Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2009, no tuve conocimiento de que la Compañía (contribuyente) obtuvo resoluciones de las autoridades fiscales, ni gozó de estímulos fiscales, exenciones, subsidios, ni créditos fiscales. (en caso de haber obtenido cualquiera de los beneficios antes mencionados, cuando sean de importancia, se deberá hacer constar cualquier incumplimiento de las disposiciones fiscales en que haya incurrido el contribuyente tanto en la base de aplicación y cálculo del beneficio fiscal de que se trate, como en la observancia de los requisitos necesarios para la aplicación de dicho beneficio).
- i. Durante el ejercicio, no tuve conocimiento de que la Compañía (contribuyente) fue responsable solidaria como retenedora en la enajenación de acciones por residentes en el extranjero (en caso de que el contribuyente si hubiera sido responsable solidario, así deberá mencionarse, y si hubo o no retención).
- j. Como parte de mis pruebas selectivas conforme a las normas y procedimientos de auditoría, revisé los resultados de las fluctuaciones cambiarias, comprobando los tipos de cambio aplicables a la fecha de la transacción, pago, cobro y al cierre del año (en caso de que sea aplicable mencionar: con un alcance de aproximadamente del X % del total de las ganancias cambiarias y aproximadamente el X% del total de las pérdidas cambiarias).
- k. Las operaciones realizadas por la Compañía (contribuyente) durante el ejercicio con sus partes relacionadas son las que se muestran en el Anexo 34. Operaciones con Partes Relacionadas (Modificar el número de Anexo según el formato de que se trate). Los principales saldos con sus partes relacionadas se muestran en la Nota X a los estados financieros.
- l. Dentro del alcance de las referidas pruebas selectivas, revisé que la Compañía dio cumplimiento a lo dispuesto a las fracciones XII, XIII y XV, del artículo 86; antepenúltimo párrafo del artículo 106 y fracciones X y XI del artículo 133 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y fracción III del artículo 18 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, respecto a la comprobación de que los ingresos acumulables y deducciones autorizadas derivadas de operaciones realizadas con partes relacionadas se apegaron a las disposiciones fiscales mencionadas (se hará constar cualquier incumplimiento de las disposiciones fiscales en que haya incurrido el contribuyente; asimismo, se informará acerca

de los hechos y circunstancias que evidencien si el contribuyente realizó sus operaciones con partes relacionadas como lo hubieran hecho con o entre partes independientes en operaciones comparables).(Fracción XIII, del artículo 71 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.)

- m. Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2009, el Anexo de Datos Generales del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal 2009, la Compañía (contribuyente) incorporó la información relacionada con la aplicación de algunos de los criterios diferentes a los dados a conocer por la autoridad fiscal conforme al inciso h) de la fracción I del artículo 33 del CFF. El contribuyente manifestó en el anexo mencionado que durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2009 no aplicó dichos criterios [detallar, en su caso, los criterios aplicados, describir la operación realizada y el impacto que tuvo en la utilidad, pérdida fiscal o determinación de contribución correspondiente].
3. En mi opinión, que está circunscrita a mi examen del balance general de [incluir el nombre completo de la Contribuyente], al 31 de diciembre de 2009, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que le son relativos, por el ejercicio que terminó en esa fecha [excepto por lo mencionado en el punto 2. ___ anterior] la información incluida en el archivo electrónico del SIPRED enviado vía Internet al Servicio de Administración Tributaria, contemplada en el Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente por el año que terminó el 31 de diciembre de 2009 refleja el cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente y está presentada razonablemente, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las bases de presentación, agrupación y revelación descritas en el apartado 1 anterior.
4. En relación a las respuestas a cargo del Contador Público Registrado, sobre los cuestionarios de diagnóstico fiscal y en materia de precios de transferencia, los cuales fueron diseñados por las autoridades fiscales, éstas se basan en el resultado de mi examen de los estados financieros básicos, tomados en su conjunto, el cual fue realizado de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría.

Consecuentemente, (excepto por las respuestas que se identifican con las referencias que se mencionan en el inciso a [Deben especificarse las respuestas que indican incumplimiento]) de este apartado,) las respuestas que indican cumplimiento con las disposiciones fiscales por parte del contribuyente, están sustentadas con: a) el resultado del examen que efectué con base en pruebas selectivas y de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría, o b) el hecho que durante el examen que efectué conforme a normas y procedimientos de auditoría, revisé y no tuve conocimiento de algún incumplimiento del contribuyente con las obligaciones fiscales. Dichas respuestas se identifican con las siguientes referencias:

- Diagnóstico fiscal: [(se sugiere incluir los renglones del anexo que le sean aplicables al contador público registrado, de acuerdo al tipo de dictamen fiscal a que se refiera, por ejemplo, para el formato general:) DF0003, DF0004, DF0005, DF0008, DF0010, DF0011, DF0012, DF0013, DF0014, DF0015, DF0016,

DF0017, DF0018, DF0020, DF0028, DF0469, DF0470, DF0522, DF0523, DF0654, DF0655, DF0690, DF0691, DF0703, DF0704, DF0857, DF0858, DF0884, DF0885, DF0917, DF0918, DF1004, DF1005.]

- Materia de Precios de Transferencia: [(se sugiere incluir los renglones del anexo que le sean aplicables al contador público registrado, de acuerdo al tipo de dictamen fiscal a que se refiera, por ejemplo, para el formato general:) CPR027, CPR028, CPR029, CPR030, CPR031, CPR032, CPR033, CPR034, CPR035, CPR036, CPR037, CPR038, CPR039, CPR040, CPR041, CPR042, CPR043, CPR044, CPR045, CPR051, CPR052, CPR053, CPR054, CPR055, CPR056, CPR057, CPR058, CPR059, CPR060, CPR061, CPR062, CPR063, CPR064, CPR066, CPR081, CPR085, CPR086, CPR087, CPR088, CPR089, CPR097, CPR100, CPR101, CPR102, CPR103, CPR110, CPR111, CPR112, CPR113.]
5. En relación a las respuestas a cargo del contribuyente, sobre los cuestionarios de diagnóstico fiscal y en materia de precios de transferencia, los cuales fueron diseñados por las autoridades fiscales, he revisado dichas respuestas con base en las pruebas selectivas llevadas a cabo en el desarrollo de la auditoría de estados financieros a que hace referencia el apartado 1. Consecuentemente, (excepto por las respuestas que se identifican con las referencias que se mencionan en el inciso a) de este apartado:) las respuestas que indican cumplimiento con las disposiciones fiscales por parte del contribuyente, están sustentadas en el hecho de que durante el examen que efectué, revisé y no tuve conocimiento de algún incumplimiento respecto de las obligaciones fiscales a las que se refiere dicho cuestionario.

Asimismo, algunas preguntas requieren información que no forma parte de los estados financieros básicos, por lo que las respuestas fueron proporcionadas por el contribuyente y no forman parte de mi examen. Dichas respuestas se identifican con las siguientes referencias:

- Diagnostico fiscal: [(se sugiere incluir los renglones del anexo que le sean aplicables al contribuyente, de acuerdo al tipo de dictamen fiscal a que se refiera, por ejemplo, para el formato general:) DF0150, DF0151, DF0152, DF0153, DF0154, DF0155, DF0156, DF0157, DF0159, DF0160, DF0161, DF0162, DF0163, DF0170, DF0171, DF0172, DF0173, DF0180, DF0181, DF0182, DF0183, DF0200, DF0205, DF0310, DF0311, DF0312, DF0313 (en su caso adicionar los agregados a partir del DF0314), DF0430, DF0431, DF0432, DF0433, DF0434, DF0435, DF0436, DF0438, DF0439, DF0440, DF0441, DF0442, DF0460, DF0461, DF0462, DF0463, DF0464, DF0465, DF0466, DF0467, DF0468, DF0471, DF0489, DF0490, DF0491, DF0492, DF0493, DF0494, DF0495, DF0496, DF0497, DF0498, DF0499, DF0500, DF0501, DF0502, DF0503 DF0504 DF0505 DF0506 DF0507 DF0508 DF0509 DF0510 DF0511 DF0512 DF0513 DF0514 DF0515 DF0516 DF0517 DF0518 DF0519 DF0520 DF0521 DF0524 DF0528 DF0529 DF0649 DF0650 DF0651 DF0652 DF0653 DF0680 DF0681 DF0682 DF0683 DF0684 DF0685 DF0686 DF0687 DF0700 DF0701 DF0702 DF0850 DF0851 DF0852 DF0853 DF0854 DF0855 DF0856 DF0869 DF0870 DF0871 DF0872 DF0873 DF0874 DF0875 DF0876 DF0877 DF0878 DF0879 DF0880 DF0881 DF0882 DF0910 DF0911 DF0912 DF0913 DF0914 DF0915 DF0916 DF1000 DF1001 DF1002 DF1003.]

- Materia de Precios de Transferencia: [(se sugiere incluir los renglones del anexo que le sean aplicables al contribuyente, de acuerdo al tipo de dictamen fiscal a que se refiera, por ejemplo, para el formato general:) CPR023, CPR024, CPR046, CPR047, CPR048, CPR049, CPR050, CPR065, CPR072, CPR073, CPR074, CPR075, CPR076, CPR077, CPR078, CPR079, CPR080, CPR091, CPR092, CPR093, CPR094, CPR095, CPR096.]
7. Este informe (apartados 1, 2 y 3), así como los comentarios descritos en los apartados 4 y 5 se emite para uso exclusivo de la administración de la Compañía, en cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de la Administración Local de Auditoría Fiscal de _____ o Administración General de Grandes Contribuyentes

(Nota: Esta información es enunciativa y no limitativa por lo que se deberá adecuar conforme a las circunstancias que se presenten en cada caso en particular).

México, D. F. a ____ de _____ de 2010.

C. P. C. _____

Registro en la AGAFF No. _____